

Este aviso describe cómo su información médica puede ser utilizada y divulgada, y cómo usted puede acceder a esta información. Por favor, léalo con atención. Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad al (512) 328-3376.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para llevar a cabo el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica y para otros fines que están permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos para acceder y controlar su información médica protegida. "Información médica protegida" es información acerca de usted, incluyendo información demográfica, que puede identificarlo y es relativa a su salud o enfermedad física o mental pasada, presente o futura, así como a los servicios médicos correspondientes. Su proveedor está obligado a cumplir con los términos de este Aviso de las Prácticas de Privacidad. Podemos cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. El nuevo aviso entrará en vigor para toda la información médica protegida que mantengamos en ese momento. Si lo solicita, le proporcionaremos cualquier Aviso de prácticas de privacidad modificado. Puede solicitar una versión revisada accediendo a nuestro sitio web, o llamando a la oficina y pidiendo que se le envíe una copia revisada por correo o solicitando una en el momento de su próxima cita.

1. USO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Su información médica protegida puede ser utilizada y divulgada por su médico, el personal de nuestra oficina y otras personas fuera de nuestra oficina que estén involucradas en su atención y tratamiento con el fin de brindarle servicios de asistencia médica. Su información médica protegida también se puede utilizar y divulgar para pagar sus facturas de asistencia médica y para respaldar el funcionamiento de la práctica del médico. Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su información médica protegida que el consultorio de su médico puede hacer. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir los tipos de usos y divulgaciones que puede hacer la Práctica.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su información de salud protegida para proporcionar, coordinar, o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o el manejo de su atención médica con otro proveedor. Por ejemplo, divulgaríamos su información médica protegida, según sea necesario, a una agencia de atención médica domiciliaria que le brinde atención. También divulgaremos información médica protegida a otros médicos que puedan estar tratándolo. Por ejemplo, su información médica protegida puede ser proporcionada a un médico al cual lo hayan remitido, para garantizar que el médico cuente con la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo. Además, podemos divulgar su información médica protegida de vez en cuando a otro médico o proveedor de atención médica (*por ejemplo*, un especialista o laboratorio) que, a solicitud de su médico, se involucra en su atención brindándole asistencia con su diagnóstico o tratamiento de atención médica a su médico.

Pago: Su información de salud protegida será utilizada y divulgada, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica proporcionados por nosotros o por otro proveedor. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro de salud puede emprender antes de que apruebe o pague los servicios de atención médica que le recomendamos, tales como: hacer una determinación de elegibilidad o cobertura para los beneficios del seguro, revisar los servicios que se le brindan por necesidad médica y realizar actividades de revisión de utilización. Por ejemplo, la obtención de la aprobación de una estancia en el hospital puede requerir la divulgación de su información médica protegida pertinente al plan de salud para obtener la aprobación del ingreso en el hospital.

Operaciones de Atención Médica: Podemos utilizar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida para apoyar las actividades comerciales de la práctica de su médico. Estas actividades incluyen, entre otras, la evaluación de la calidad, la revisión de los empleados, la capacitación de los estudiantes de medicina, la concesión de licencias, la recaudación de fondos y la realización o la organización de otras actividades comerciales.

Compartiremos su información médica protegida con "socios comerciales" de terceros que realizan diversas actividades (por ejemplo, servicios de facturación o transcripción) para nuestra práctica. Siempre que un acuerdo entre nuestra oficina y un socio comercial implique el uso o la divulgación de su información de salud protegida, tendremos un contrato por escrito que contiene términos que protegerán la privacidad de su información de salud protegida.

Podemos usar o divulgar su información de salud protegida, según sea necesario, para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. Puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad para solicitar que estos materiales no se le envíen.

Podemos usar o divulgar su información demográfica y las fechas en que recibió tratamiento de su médico, según sea necesario, para contactarlo para actividades de recaudación de fondos respaldadas por nuestra oficina. Si no desea recibir estos materiales, comuníquese con nuestro Oficial de Privacidad y solicite que no se le envíen estos materiales de recaudación de fondos.

Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que se pueden hacer sin su autorización u oportunidad de estar de acuerdo u objetar

Podemos usar o divulgar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su autorización o brindándole la oportunidad de aceptar u objetar. Estas situaciones incluyen:

Requerido por la ley: Podemos usar o divulgar su información médica protegida en la medida en que el uso o divulgación sea requerido por la ley. El uso o divulgación se realizará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Se le notificará, si así lo exige la ley, de tales usos o divulgaciones.

Salud pública: Podemos divulgar su información de salud protegida para actividades y propósitos de salud pública a una autoridad de salud pública que esté permitida por la ley para recopilar o recibir la información. Por ejemplo, se puede hacer una divulgación con el fin de prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad.

Enfermedades transmisibles: Podemos divulgar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o puede de otra manera arriesgarse a contraer o propagar la enfermedad o condición.

Supervisión médica: Podemos divulgar información médica protegida a una agencia de supervisión médica para actividades autorizadas por ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y leyes de derechos civiles.

Abuso o negligencia: Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública, que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia de menores o adultos mayores. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia intrafamiliar a entidades de gobierno o agencias autorizadas para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se realizará conforme a los requisitos de las leyes pertinentes federales y estatales.

Administración de Alimentos y Medicamentos: Podemos divulgar su información de salud protegida a una persona o compañía requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos con el propósito de calidad, seguridad o efectividad de los productos o actividades reguladas por la FDA, incluyendo, para informar eventos adversos, defectos o problemas del producto, desviaciones biológicas del producto, para rastrear productos; para permitir el retiro del producto; para hacer reparaciones o reemplazos, o para realizar vigilancia posterior a la comercialización, según sea necesario.

Procedimientos legales: Podemos divulgar información médica protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de un tribunal judicial o administrativo (en la medida en que dicha divulgación esté expresamente autorizada), o en ciertas condiciones en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Aplicación de la Ley: También podemos divulgar Información de Salud Protegida, siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, para fines de aplicación de la ley. Estos propósitos de aplicación de la ley incluyen (1) procesos legales y requeridos por la ley, (2) solicitudes de información limitada para fines de identificación y ubicación, (3) relacionados con víctimas de un delito, (4) sospecha de que la muerte ha ocurrido como resultado de una conducta criminal, (5) en el caso de que un delito ocurra en las instalaciones de nuestra práctica, y (6) emergencia médica (no en las instalaciones de nuestra práctica) y es probable que haya ocurrido un delito.

Forenses, directores de funerarias y donación de órganos: podemos divulgar información de salud protegida a un forense o médico forense para fines de identificación, para determinar la causa de la muerte o para que el forense o médico forense realice otras tareas autorizadas por la ley. También podemos divulgar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autorice la ley, para permitir que el director de funeraria lleve a cabo sus funciones. Podemos divulgar dicha información en previsión

razonable de la muerte. La "información de salud protegida" se puede usar y divulgar para efectos de donaciones de órganos, ojos, o tejidos cadavéricos.

Investigación: Podemos revelar su información médica a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y protocolos establecidos para asegurar la privacidad de su información médica.

Actividad criminal: De acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información de salud protegida, si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o el público. También podemos divulgar información médica protegida si es necesario que las autoridades policiales identifiquen o detengan a un individuo.

Actividad Militar y Seguridad Nacional: Cuando se aplican las condiciones apropiadas, podemos usar o divulgar información de salud protegida de individuos que son personal de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas; (2) con el propósito de una determinación por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos de su elegibilidad para beneficios; o (3) a la autoridad militar extranjera si usted es miembro de ese servicio militar extranjero. También podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para llevar a cabo actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluida la prestación de servicios de protección al Presidente u otras personas legalmente autorizadas.

Compensación para Trabajadores: Podemos divulgar su información de salud protegida según lo autorizado para cumplir con las leyes de compensación para trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos.

Reclusos: Podemos usar o divulgar su información médica protegida si es un recluso de una institución correccional y su médico creó o recibió su información médica protegida mientras le proporcionaba atención.

Usos y Divulgaciones de Información de Salud Protegida Basada en Su Autorización por Escrito

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán sólo con su autorización escrita, a menos que de otra manera lo permita o exija la ley, como se describe a continuación. Puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica protegida por las razones cubiertas por su autorización por escrito. Por favor, comprenda que no podemos recuperar ninguna divulgación ya realizada con su autorización.

Otros usos y divulgaciones permitidos y requeridos que requieren brindarle la oportunidad de estar de acuerdo u objetar

Podemos usar y divulgar su información médica protegida en los siguientes casos. Usted tiene la oportunidad de aceptar u objetar el uso o divulgación de toda o parte de su información médica protegida. Si no está presente o no puede estar de acuerdo u objetar el uso o la divulgación de la información de salud protegida, entonces su médico puede, utilizando el juicio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés.

Directorios de las instalaciones: A menos que se oponga, usaremos y divulgaremos en nuestro directorio del centro su nombre, la ubicación en la que está recibiendo atención, su estado general (como justo o estable) y su afiliación religiosa. Toda esta información, excepto la afiliación religiosa, se divulgará a las personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa sólo se dará a un miembro del clero, como un sacerdote o rabino.

Otros involucrados en su atención médica o en el pago por su atención: A menos que se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que identifique, su información de salud protegida que se relaciona directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si está incapacitado para aceptar u objetar tal divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario, si determinamos que es lo más conveniente para usted, basándonos en nuestro criterio profesional. Podemos utilizar o divulgar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o a cualquier otra persona responsable de su atención, de su ubicación, estado de salud general o muerte. Finalmente, podemos usar o divulgar su información médica protegida a una entidad pública o privada para ayudar en tareas de socorro en caso de desastre y para coordinar usos y divulgaciones a la familia o a otras personas involucradas en su atención médica.

2. SUS DERECHOS

Lo siguiente es una declaración de sus derechos con respecto a su información médica protegida y una breve descripción de cómo

puede ejercer estos derechos.

Usted tiene el derecho de revisar y obtener una copia de su información médica protegida. Esto significa que puede inspeccionar y obtener una copia de la información de salud protegida sobre usted durante el tiempo que mantengamos la información de salud protegida. Puede obtener su registro médico que contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que su médico y la práctica utilicen para tomar decisiones sobre usted. Según lo permita la ley federal o estatal, podemos cobrarle una tarifa de copia razonable por una copia de sus registros.

Sin embargo, bajo la ley federal, usted no puede revisar ni copiar los siguientes registros: apuntes de psicoterapia; información recopilada con una anticipación razonable o uso en un litigio o procedimiento civil, penal, administrativo, e información de salud protegida que está sujeta a una ley que prohíba el acceso a la información de salud protegida. Dependiendo de las circunstancias, la decisión de denegar el acceso puede o no ser revisable. En algunas circunstancias, es posible que tenga derecho a que se revise esta decisión. Por favor póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad si usted tiene preguntas sobre el acceso a su registro médico.

Usted tiene el derecho de solicitar una restricción de su información médica protegida. Puede solicitar que no usemos o divulguemos cualquier parte de su información médica protegida para propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También usted puede solicitar que cualquier parte de su información médica protegida no sea divulgada a miembros de su familia o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o para propósitos de notificación como se describe en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique la restricción.

Su médico no está obligado a aceptar una restricción que usted pueda solicitar. Si su médico acepta concederle la restricción solicitada, no podríamos usar o divulgar su información de salud protegida en contravención de esa restricción, salvo que fuera necesario para prestarle tratamientos de emergencia. Con esto en mente, por favor discuta cualquier restricción que desee solicitar con su médico. Puede solicitar una restricción enviando una solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

Usted tiene el derecho de solicitar recibir comunicaciones confidenciales por un medio o en una ubicación alternativa. Tendremos en cuenta las solicitudes que sean razonables. Podemos condicionar esta acomodación pidiéndole información en cuanto a cómo el pago será manejado o la especificación de una dirección alternativa u otro método del contacto. No le pediremos una explicación sobre la base de la solicitud. Por favor, haga esta solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

Es posible que tenga derecho a que su médico modifique su información de salud protegida. Usted puede solicitar una enmienda de la información de salud protegida sobre usted en un juego de registro designado mientras mantenemos esta información. En algunos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda. Si rechazamos su solicitud de modificación, tiene el derecho de presentarnos una declaración de desacuerdo, y nosotros podríamos preparar una refutación a su declaración y le entregaríamos una copia de dicha refutación. Por favor póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad si usted tiene preguntas sobre el acceso a su registro médico.

Usted tiene el derecho de recibir un informe de ciertas divulgaciones que hemos realizado, si las hubiera, de su información médica protegida. Este derecho se aplica a divulgaciones para otros propósitos que no sean de tratamiento, pago u operaciones de atención médica tal como están descritas en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Excluye las divulgaciones que podamos haberle hecho si nos autorizó a hacer la divulgación, para un directorio de instalaciones, a familiares o amigos involucrados en su cuidado, o con fines de notificación, por seguridad nacional o inteligencia, a la policía (según lo dispuesto en la regla de privacidad) o instalaciones correccionales, como parte de una divulgación limitada del conjunto de datos. Tiene el derecho a recibir información específica con respecto a estas divulgaciones que ocurrieron luego del 14 de abril de 2003. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Previo solicitud, **usted tiene derecho a que le entreguemos una copia impresa de esta notificación**, incluso si ha aceptado recibir esta notificación en un medio alternativo, es decir, de forma electrónica.

3. QUEJAS

Usted puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos han sido violados por nosotros. Puede presentar una queja con nosotros notificando a nuestra Gerente General, Rosanne Nikolaidis, de su queja. No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja.